



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Agro Holandesa S.A.S.
Radicado:	630013103002-2020-00101-00
Asunto:	Corre traslado de informe del secuestre

Para los fines legales pertinentes, por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes del informe del secuestre (doc.89) del mes de octubre, donde informa el auxiliar de la justicia, Cielo Mar Tavera, que los bienes con matrículas inmobiliarias Nro. 284-3959 y 284-3960 puestos bajo su custodia, están con cerramiento, sin ninguna construcción y enmalezados.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4ef95be2c9f9faaec58ecab7d210234238b2a46e80f38ac4992538ba1458

Documento generado en 24/11/2023 09:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>